

Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado

VACACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS (PDI Laboral | PCD/PPL vinculados a plaza asistencial)

1.- DATOS DEL SOLICITANTE

Apellidos:	Nombre:	D.N.I.:
Cuerpo, Escala o plaza:		
Departamento:		
Área de conocimiento:		
Centro:		
Puesto Asistencial:		
Categoría Asistencial:		
Servicio Hospitalario:		
Hospital:		

2.- MOTIVO DE LA SOLICITUD Y PERÍODO DE TIEMPO POR EL QUE SE SOLICITA

Motivo:		Lugar y fecha
De fecha	a fecha	EL/LA SOLICITANTE,

3.- INFORMES

<p>INFORMA: <input type="checkbox"/> Favorablemente <input type="checkbox"/> Desfavorablemente</p> <p>Motivos del Informe Desfavorable:</p> <p style="text-align: center;">Lugar y fecha</p>	<p>INFORMA: <input type="checkbox"/> Favorablemente <input type="checkbox"/> Desfavorablemente</p> <p>Motivos del Informe Desfavorable:</p> <p style="text-align: center;">Lugar y fecha</p>
EL/LA DIRECTOR/A DEL DEPARTAMENTO	
EL/LA DIRECTOR/A GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO	

4.- RESOLUCIÓN

Vista la solicitud formulada por el/la profesor/a que se indica y los informes que acompañan a la misma, este Rectorado ha resuelto, en uso de las facultades conferidas:

- AUTORIZAR
 NO AUTORIZAR la concesión de vacaciones

Motivos de la no autorización:

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Salamanca, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su notificación, en virtud de lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción Contencioso-Administrativa. Potestativamente, podrá interponer Recurso de Reposición ante el Rector, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, en virtud de lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE. nº 236, de 2 de octubre de 2015). En este caso, no podrá interponer el Recurso Contencioso-Administrativo, antes mencionado, hasta que haya sido resuelto expresamente, o se haya producido la desestimación presunta del de Reposición.

Lugar y Fecha

EL RECTOR MAGFCO.,
 (Por delegación de competencias, Resolución
 de 5.junio.2024. «B.O.C. y L. del 13)